



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día **veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, y **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA CIVIL.- 111/16-3 ^a -O-6- 16-6. RECURSO.- APELACIÓN	IMP.- FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y/O. OF.- COMERCIALIZA DORA FARMACEUTICA	SE CONFIRMA

		DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. DEL.- ROBO CALIFICADO	
--	--	---	--



A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.



MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

SECRETARIA DE ACUERDO:
DE LA TERCERA SALA

MAGISTRADO INTEGRANTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALERA.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ